

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.722 / 2014.

ZAPALLAR, 01 de Abril de 2014

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.;

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

- 1º DESIGNASE en la Dotación Docente de la I. Municipalidad de Zapallar, en calidad de Contratado, a contar del 01 de Abril de 2014 y hasta el 28 de Febrero del 2015, a don MANUEL ARTURO ESPINA SAAVEDRA, Cédula Nacional de Identidad Nº 14.348.225-1, Profesor de Educación General Básica, domiciliado en Villa Holanda Nº 1102, Comuna de La Ligua, con una jornada de 02 horas cronológicas semanales SEP en Escuela Mercedes Maturana de Catapilco, de acuerdo al Estatuto Docente.
- 2º LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.
- 3º PAGUESE una Remuneración Imponible Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV, más las asignaciones respectivas establecidas en el texto refundido D.F.L. Nº 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en leyes complementarias sobre remuneraciones para el personal regido por la Ley Nº 19.070.

4º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.02.000.000.000: Personal A Contrata del

Departamento de Educación.

ANOTESE COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: EDUCACION 2014 / A CONTRATA / DA 1722.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaiso.
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Interesado
- 4.- Depto. de Control.
- 5.- Oficina de Transparencia.
- 6.: Archivo: Secretaria Municipal.

ADM / GTL / SEC / pfc.

NICOLAS COX URREJOLA



PLANILLA DOCENTE A CONTRATA 2014

ZAPALLAR,

0 1 ABR 2014

| Nombre Completo | MANUEL ESPINA SAAVEDRA |
|---|--|
| Cédula de Identidad | 14.348.225-1 |
| | Villa Holanda N° 1102 La Ligua |
| Domicilio | · · · · · · |
| | Profesor de Educación General Básica |
| Profesión | |
| Plazo | 01.04.2014. al 28.02.2014. |
| Monto a Cancelar | |
| según lo siguiente | |
| Departamento | EDUCACION |
| Considerando | 02 Horas cronológicas semanales - SEP - Ampliación Horaria Docente a Contrata en Esc. Mercedes Maturana. |
| V° B° Director DAEM (Firma y Timbre) | Out of |
| Decreto Alcaldicio N° | 1722 DEL 01.04 2014. |
| V°B° JEFE FINANZAS Y CUENTA POR LA CUAL SE VA PAGAR | ITEM. N° 215.21: Gastos en Personal del Departamento de Educación. |
| V° B° ADMINISTRADORA MUNICIPAL | |
| V° B° ENCARGADO DE RR.HH. | |
| Documentos que deben adjuntar: | |
| Curriculum Vitae | SI NO |
| Cedula de Identidad | SI NO |
| Titulo | SI NO |
| Certificado de Antecedentes | SI NO |
| Otron | |

